

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OPERADORES DE CUADRIMOTOS Y MOTOS ACUÁTICAS	Fecha: 19 FEB 2026

1. GENERALIDADES

La Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas, en adelante DIRSOMAR, requiere la adquisición de equipamiento para el personal de Policía Marítima que efectúa labores de fiscalización, prevención y control en el borde costero, por medio de cuadrimotos y motos acuáticas.

2. OBJETIVO DE LAS BASES

Las presentes Bases Técnicas tienen como objetivo, entregar los requerimientos técnicos mínimos definiendo las propiedades y el nivel de calidad necesarios para la adquisición de cascos para cuadrimotos, antiparras y cascos para motos acuáticas, para ser usados por el personal de Policía Marítima en el cumplimiento de sus funciones diarias.

3. NORMATIVA

Los servicios otorgados deben de ser de calidad garantizada de acuerdo a lo indicado en las presentes bases técnicas, así como en los siguientes decretos y normas, u otras que la reemplacen, o tengan relación con la materia:

- Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las FF.AA., cuyo Artículo 47°, letras e) y h), facultan al Sr. Comandante en Jefe de la Armada a aprobar la adquisición de armamento, sistemas de armas, Unidades Navales o material de guerra y a adquirir bienes muebles como contratar servicios, para el cumplimiento de la correspondiente misión institucional.
- Ley N° 18.928, que Fija las Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las FF.AA. y su reglamento contenido en el DS (H) N° 95 del 16 de enero de 2006.
- Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas) y su Reglamento contenido en el DS (H) N° 250 del 09 de marzo de 2004 y sus modificaciones.
- Ley N° 20.393, que establece responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Esta ley tiende a la prevención y la detección del delito de lavado de activos y una permanente persecución del delito de financiamiento del terrorismo, como asimismo de los delitos de cohecho, especialmente cuando los bienes jurídicos colectivos que se protegen se ven afectados por personas jurídicas que actúan como agentes delictuales, lo que produce un impacto social más profundo, al que resulta del actuar de personas naturales.
- Decreto Ley N° 2.222 del Ministerio Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial el 31 de mayo de 1978, que aprueba la Ley de Navegación.
- Decreto N° 746 del Ministerio de Defensa, que aprueba el Reglamento de Registros Especiales de Proveedores del Sector Defensa. Regula los Registros Especiales de Proveedores que deben mantener las Instituciones y Organismos del Sector Defensa. Además, fija los requisitos que deberán cumplir las empresas interesadas en incorporarse en estos registros.

Hoja N°	1
Original	1

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OPERADORES DE CUADRIMOTOS Y MOTOS ACUÁTICAS	Fecha: 19 FEB 2026

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

Ítem 1: ANTIPARRAS PARA MOTO ACUÁTICA

Requisitos técnicos.

- Antiparras para deportes náuticos modelo Flakjak o equivalente.
- Debe contar con protección UV.
- Con tecnología anti-empañante y anti-arañazos.
- Sellado hermético de espuma o similar material alrededor del lente, objeto evitar entrada de agua a los ojos.
- Con correa ajustable.
- Color del marco y correa, negro o gris oscuro.
- Lente color gris o humo.

Ítem 2: CASCOS PARA CUADRIMOTOS

Requisitos técnicos.

- Casco marca LS2 FF370 EASY o equivalente.
- El casco debe contar con visor abatible y tratamiento anti-rayas.
- El visor debe ser de policarbonato clase A.
- Visor con sistema de liberación rápida.
- Debe contar con doble visor interior.
- Protección UV.
- Debe poseer un sistema de seguridad de liberación rápida.
- Debe estar certificado bajo la Norma ECE 22.05
- Peso 1.600 g (± 100 g).
- Disponible en talla L.
- Color blanco.

Ítem 3: CASCOS PARA MOTO ACUÁTICA

Requisitos técnicos.

- Casco náutico marca NRS HAVOC LIVERY o equivalente.
- Carcasa de plástico ABS (exterior).
- Revestimiento interior de espuma EVA o EPE.
- Correa de barbilla ajustable.
- Sistema de ajuste dialfit o equivalente.
- Con orificios para ventilación y drenaje
- Peso máximo 550 gr..
- Certificación CE EN 1385.
- Color rojo, sin logos o letras.

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OPERADORES DE CUADRIMOTOS Y MOTOS ACUÁTICAS	Fecha: 19 FEB 2026

Requisitos a los oferentes.

- Presentar anexo técnico con las características técnicas y fotografías del producto ofertado.
- No se podrá presentar como anexo técnico la información publicada en la presente licitación.
- Plazo máximo de entrega 30 días corridos.
- Entrega en la ciudad de Valparaíso.

5. IMÁGENES REFERENCIALES

ANTIPARRAS PARA MOTO ACUÁTICA IMAGEN REFERENCIAL	
	

CASCO PARA CUADRIMOTO IMAGEN REFERENCIAL	
	

Hoja Nº	3
Original	1

	ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS		
	Tema :	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OPERADORES DE CUADRIMOTOS Y MOTOS ACUÁTICAS	Fecha: 19 FEB 2026

CASCO PARA MOTO ACUÁTICA IMAGEN REFERENCIAL	
	